



850 - - - ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. - - - 026

(27 OCT 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN ASIGNADO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, modificado por el decreto 141 del 2010, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 "reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios" y.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 016 del 25 de Noviembre de 2014, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el Presupuesto general de la nación asignado mediante Ley de Apropiações No. 1737 de diciembre 02 de 2014. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Que mediante artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de Mayo 26 de 2.015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal, el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante legal en caso de no existir aquellas"

Que mediante Resolución No. 069 de diciembre 29 de 2011, el Gobierno Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 2.8.1.7.5 del decreto 1068 de 2015.

Que se hace necesario modificar la desagregación del anexo del decreto de liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación para la actual vigencia.

Que mediante la Resolución No. 0965 del 21 de abril del 2015 el F C A, asignó a la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, la suma de MIL OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS \$1.080.365.385 para gastos de funcionamiento, de los cuales TREINTA OCHO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$38,209,115) se destinaron para atender Gastos Generales en el rubro de Impuesto de Vehículos, pero que finalmente este gasto fue cancelado con recursos de Aportes del Presupuesto Nacional, quedando de esta manera los recursos del FCA libres de afectación presupuestal y susceptibles de ser adicionados a otro objeto de gasto.

Que la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, el día 30 de julio de 2015, emitió la Resolución 01355 ordenando el cumplimiento a las sentencias judiciales proferidas por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Riohacha fechada 29 de julio del 2013. Y el Tribunal Administrativo de La Guajira del 5 de febrero de 2015 a favor de MARÍA ANGÉLICA EGURROLA HINOJOSA, por valor de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS \$222.709.577,19,

Que como la Corporación no cuenta con la totalidad de los de los recursos, se solicitó mediante oficio No. 20153300180951 de fecha 03-10-2015. Al Fondo de Compensación Ambiental, la aprobación de la modificación presupuestal que nos permita trasladar de Gastos Generales Impuesto de Vehículos la suma de TREINTA OCHO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$38,209,115) al rubro de Transferencias Sentencias y Conciliaciones, con el fin de cancelar la totalidad de dicha sentencia.

Que mediante oficio radicado 8130231862, el FCA aprobó la modificación al POA de Funcionamiento del rubro de Gastos Generales, Impuesto de Vehículos al de Transferencias Sentencias y Conciliaciones por TREINTA OCHO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$38,209,115).



350 - - - ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. - - - 026

(27 OCT 2015)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN ASIGNADO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015”

Que el Profesional Especializado de código 2028 grado 13 de la secretaria general gestiona a través del SIFF el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para modificación No. 313 del 22 de octubre del 2015, que garantiza la existencia de apropiación suficiente para atender el contracrédito contenido en el presente acuerdo. Por valor de **TREINTA OCHO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$38,209,115)**.

Que el presente traslado debe ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en atención a lo anterior el Consejo Directivo:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese el siguiente rubro en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2015 por la suma de **TREINTA OCHO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$38,209,115)**. Tal como se detalla a continuación:

Tipo Gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Rec	Detalle	Valor
A						FUNCIONAMIENTO	38,209,115
A	2	0				GASTOS GENERALES	38,209,115
A	2	0	3		16	IMPUESTOS Y MULTAS	38,209,115

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese el siguiente rubro en el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2015 por la suma de **TREINTA OCHO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$38,209,115)**. Tal como se detalla a continuación:

Tipo Gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Rec	Detalle	VALOR
A	3	6	1			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	38,209,115
A	3	6	1	1	16	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	38,209,115

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo se expide en cumplimiento del Decreto No. 4730 de diciembre 28 de 2005, modificado por el decreto 4836 de 2011 y rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

27 OCT 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO BROCHERO CUJIA
PRESIDENTE

CLAUDIA CECILIA ROBLES NÚÑEZ
SECRETARIO

APROBACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Proyecto: E. Acuña
Revisó: C. Muñoz